

del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en el término municipal de Mejorada del Campo, en la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», en el bloque número 69, piso segundo, letra A.

Valoración: 9.199.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de doña Ana María Rojo Herreros, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente. Madrid a 9 de diciembre de 1999.—No consta.—11.986.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz Ramos y doña Julia Diego Holgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya S.A.» número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el importe en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas a los demandados a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5. Finca enclavada en el conjunto parque residencial «Sierra de Guadarrama», en término de El Espinar, correspondiente a la tercera fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», tiene una superficie de 170,70 metros cuadrados sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida 107,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.119, libro 170, folio 63 finca número 11.738.

Valor por el que sale a subasta, 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—12.146.

OVIEDO

Edicto

Don José María Santos Arconada, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rodríguez Mallada y doña María del Carmen Álvarez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las nueve horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3363000018036999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 2000, a las nueve horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las nueve horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Predio número noventa y cinco. Piso primero izquierda, tipo A, letra B, que se destina a vivienda, y que consta de diversas dependencias; precedente del edificio 16, que junto con otros, componen un conjunto arquitectónico situado en el barrio de la Corredoria, en este Concejo de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 70 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 86 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente o norte, caja de ascensor, y resto del solar destinado a viales, aceras, accesos, aparcamientos, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes de la macrocomunidad a que pertenece este predio; derecha, desde ese frente, caja de escalera, pasillo rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha de esta misma planta y edificio, e izquierda y fondo, dicho resto de solar y edificio 15 de este mismo conjunto arquitectónico. Coeficiente: Tiene, en el total valor del edificio de que forma parte, una participación de nueve enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento; y en la macrocomunidad, una participación actual de ocho mil trescientas cincuenta diezmilésimas de un entero por ciento, y de cuatro mil ciento setenta y cinco diezmilésimas de un entero por ciento, para el caso de que dicha macrocomunidad sea ampliada. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.663, libro 1.923, folio 168, finca número 7.744.

Tipo de subasta: 16.315.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.152.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 53/99-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra doña María Rafaela Colom Florit, en reclamación de 3.869.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7 de orden. Vivienda B o derecha de rellano del piso tercero. Mide 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Palma 2, al folio 187, del tomo 3.951, libro 752 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 50.767.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo de 2000, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 2000, a la misma hora.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.732.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18045399, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Rafaela Colom Florit, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1999.—Fernando Estrada Ruiz.—12.068.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 466/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Catalunya, contra «Klinke, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, respecto a la finca número 33.514, y la finca número 33.861 (plazas 7, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 28), el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la finca número 33.861 (plazas 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43) el día 8 de febrero, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la misma finca (plazas 45, 46, 55, 56, 57, 60, 61, 64) el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas y treinta minutos, y respecto a la misma finca (plazas 65, 68, 73, 75, 76, 78, 79) el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-18-0466-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, respecto a la finca 33.514 y la finca 33.861 (plazas 7, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28) el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la finca número 33.861 (plazas 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43) el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la misma finca (plazas 45, 46, 55, 56, 57, 60, 61, 64) el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la misma finca (plazas 65, 68, 73, 75, 76, 78, 79) el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, respecto a la finca número 33.514 y finca número 33.861 (plazas 7, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 28) el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la finca número 33.861 (plazas 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43) el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la misma finca (plazas 45, 46, 55, 56, 57, 60, 61, 64) el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, respecto a la misma finca (plazas 65, 68, 73, 75, 76, 78, 79) el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Entidad número 67. Piso primero, vivienda puerta quinta, escalera E, ubicado en la primera planta de altura del inmueble sito en el término de Sant Cugat del Vallés y urbanización con frente a la calle Borrell, números 23 al 33, carretera de Cerdanyola, números 67 al 71 y calle Oriente, números 74 y 76. Tiene una superficie de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.456, libro 745 de Sant Cugat del Vallés, folio 91, finca 33.514, inscripción segunda.

El valor de la finca asciende a la suma de 18.176.000 pesetas.

34 plazas de aparcamiento números 7, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 55, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 68, 73, 75, 76, 78, 79, que forman parte de la siguiente finca registral:

Urbana. Entidad número 2. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros ubicado en la planta sótano 1, que es la segunda planta del inmueble sito en el término de Sant Cugat del Vallés y urbanización «Torreblanca» con frente a la calle Borrell, números 23 al 33, carretera de Cerdanyola, números 67 al 71 y calle Oriente, números 74 y 76. Está distribuido en 80 plazas de aparcamiento numeradas correlativamente del 1 al 80 inclusives y 3 cuartos trasteros, numerados del 1 al 3, inclusives. Su coeficiente es de 2.315 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.447, libro 789 de Sant Cugat del Vallés, folio 200, finca 33.861, inscripción segunda.

El valor de cada una de las plazas asciende a la suma de 2.575.400 pesetas.

Rubí, 2 de diciembre de 1999.—La Secretaría.—12.020.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/96-5 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña Manuela Brigida Paz Pavón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.» número 4035-0000-15-0396-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.